

SCI-127-2026

Comunicación de acuerdo

Para: Comunidad institucional

De: MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 18 de febrero de 2026

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3440, Artículo 15, del 18 de febrero de 2026. Consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de Código de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional: *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

6. Calidad: *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto.*

7. Talento Humano. *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del*

16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.° 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.° 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. Las Normas de Control Interno del Sector Público, en el numeral 2.3 señalan:

2.3 Fortalecimiento de la ética institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión éticos de la institución, y que conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión.

3. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 18, inciso u, establece:

Son funciones del Consejo Institucional:

...

u. Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano

...

4. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala en el artículo 82, lo siguiente:

Artículo 82

Cuando el Consejo Institucional someta a consulta de otros órganos institucionales propuestas y dictámenes que se estén discutiendo en su seno, exceptuando a la Asamblea Institucional Plebiscitaria y a la Asamblea Institucional Representativa, los órganos institucionales tendrán 15 días hábiles para pronunciarse sobre el asunto, siempre y cuando el Consejo no fije un plazo diferente. Este Reglamento rige a partir de su publicación en la Gaceta del Tecnológico y deroga el anterior y cualquier otra disposición reglamentaria que se le oponga.

5. Mediante el informe AUDI-AD-008-2024, con fecha de recibido el 11 de octubre de 2024, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido a la máster María Estrada Sánchez, rectora, con copia a la máster María Estrada Sánchez, presidenta del Consejo Institucional, se remite el informe AUDI-AD-008-2024, relativo a un servicio preventivo sobre la "Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética" y se solicita informar, en un plazo máximo de 30 días hábiles, las acciones, plazos y responsables correspondientes, las cuales deberán incorporarse en el Sistema de

Implementación de Recomendaciones (SIR). La advertencia señalada es la siguiente:

...

5. ADVERTENCIA

Se advierte a la Rectoría sobre la necesidad de elaborar un Marco Institucional en Materia de Ética, en cumplimiento de la normativa vigente, así como de sanas prácticas y con el objetivo de prevenir que se materialicen los posibles riesgos identificados, se fortalezca el sistema de control interno y se eviten eventuales consecuencias. Se adjunta la “Guía Técnica para el Desarrollo de Auditoría de la Ética” con el propósito de que sea un insumo para la administración en la elaboración de dicho documento. Ver Anexo 2.

Se sugiere revisar, formalizar y divulgar ante quien corresponda, el Marco Institucional en Materia de Ética y el Código de Ética, en procura de una gestión pública apegada al marco de legalidad.

...

6. Mediante el oficio AUDI-109-2025, con fecha de recibido el 10 de junio de 2025, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido a la máster María Estrada Sánchez, rectora, con copia a la máster María Estrada Sánchez, presidenta del Consejo Institucional, se acusa recibo del oficio R-538-2025, mediante el cual se solicita una ampliación de plazo para atender la advertencia 5.2 del informe AUDI-AD-008-2024, denominado “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética”. Al respecto, se exponen las acciones desarrolladas por la Rectoría orientadas a la elaboración del Marco Institucional en Materia de Ética, la propuesta del Código de Ética, el análisis para una política institucional en esta materia y la capacitación de la comunidad institucional, así como la eventual conformación de una Comisión Institucional de Ética y Valores. Con fundamento en el Reglamento para la atención de informes de auditoría y considerando las justificaciones presentadas, la Auditoría Interna autoriza la prórroga y registra en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR) la nueva fecha de conclusión de las acciones para el 10 de diciembre de 2025.
7. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 12, del 24 de setiembre de 2025, aprobó el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2026. En dicho Plan Anual Operativo se establece la meta 1.1.5.6, que consiste en realizar 4 actividades para la implementación del Código de Ética en la institución.
8. Mediante el oficio R-066-2026, con fecha de recibido el 3 de febrero de 2026, suscrito por la máster María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, y a

la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se remite la propuesta del Código de Ética y Valores y del Reglamento para la gestión de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención al informe AUDI-AD-008-2024 “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética”, conocido en el Consejo de Rectoría N.º 38-2025 del 8 de diciembre de 2025, con el propósito de someter dichos instrumentos a conocimiento y análisis institucional.

9. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.º 1141, efectuada el 12 de febrero de 2026, lo siguiente:

Resultando que:

1. *En el oficio R-066-2026, con fecha de recibido el 3 de febrero de 2026, la Rectoría remite la propuesta del Código de Ética y Valores, en atención al informe AUDI-AD-008-2024 “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética”.*
2. *Se brindó audiencia a la máster Ericka Quirós Agüero, representante de la Rectoría y coordinadora de la comisión, licenciada Marisol Ramírez Vega, representante de la Vicerrectoría de Administración, máster Ericka Masís Garita, representante del Departamento de Gestión de Talento Humano, máster Rodolfo González Zúñiga, representante de los Campus y Centros Académicos, bachiller Henry Morales Alvarado, representante del Departamento de Aprovisionamiento, máster Mariam Álvarez Hernández, representante de la Vicerrectoría de Docencia, licenciado Pablo Bonilla Siles, representante de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, máster Mauricio Ramírez Mora, representante del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, licenciada Jenny Zúñiga Valverde, representante de la Oficina de Planificación Institucional, para la exposición del contenido de los documentos correspondientes.*

Considerando que:

1. *La propuesta del Código de Ética y Valores atiende la advertencia de la Auditoría Interna (AUDI-AD-008-2024) quien además sugiere la divulgación una vez que se cuente con la aprobación por parte del Consejo Institucional.*
2. *Se vincula y reafirma la pertinencia institucional de Código de Ética y Valores, mediante su incorporación en el Plan Anual Operativo 2026, a través de la meta 1.1.5.6 “Realizar 4 actividades para la implementación del Código de Ética en la institución”, así como la meta estratégica 5.2.6 “Implementar al 2026, 1 Código de Ética en la Institución”, del Plan Estratégico Institucional 2022-2026.*
3. *Se conformó una comisión especial institucional para el desarrollo de la propuesta del Código de Ética y Valores la cual trabajó de manera*

participativa y articulada con la Comisión Nacional de Ética y Valores, siguiendo sus lineamientos metodológicos, lo que permitió un proceso fundamentado en buenas prácticas en materia de ética organizacional.

4. *Se señala que el Código de Ética y Valores propuesto tiene como objetivo principal garantizar que la actuación de la comunidad institucional sea coherente con la misión, visión, valores, principios y compromisos del ITCR, así como promover la reflexión ética, la convivencia respetuosa, la transparencia y la excelencia en la gestión pública.*
5. *Durante la audiencia la comisión especial mencionó algunos aportes principales de la propuesta del código de ética, como se describe a continuación:*
 - a. *Fortalece la coherencia entre misión universitaria y práctica institucional.*
 - b. *Consolida un modelo de gestión ética y toma de decisiones basadas en valores compartidos.*
 - c. *Contribuye a la calidad institucional, la legitimidad pública y la rendición de cuentas.*
6. *Esta Comisión estima oportuno y pertinente que la propuesta del Código de Ética y Valores sea consultada a la comunidad institucional previo a su aprobación, para lo cual se dispone del plazo establecido en el Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica para tal fin.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional someter a consulta a la comunidad institucional la propuesta del Código de Ética y Valores adjunto al oficio R-066-2026 hasta el 11 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el oficio R-066-2026, con fecha de recibido el 3 de febrero de 2026, la Rectoría remite al Consejo Institucional la propuesta del Código de Ética y Valores, en atención al informe AUDI-AD-008-2024 “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética”, como respuesta a la advertencia formulada por la Auditoría Interna, para la aprobación por parte de este Consejo.
2. La propuesta del Código de Ética y Valores surge del trabajo participativo y articulado de la comisión especial institucional encargada en coordinación con la Comisión Nacional de Ética y Valores, siguiendo sus lineamientos metodológicos y buenas prácticas en ética organizacional. El objetivo principal

del Código es garantizar que la actuación de la comunidad institucional sea coherente con la misión, visión, valores, principios y compromisos del ITCR, promoviendo la reflexión ética, la convivencia respetuosa, la transparencia y la excelencia en la gestión pública.

3. La Comisión de Planificación y Administración ha planteado en su dictamen la recomendación de someter la propuesta del Código de Ética y Valores a consulta de la comunidad institucional, previo a su aprobación definitiva, por lo que recomienda a este Órgano Superior disponer dicho proceso de consulta hasta el 11 de marzo de 2026, conforme al plazo establecido en el Reglamento del Consejo Institucional.

SE ACUERDA:

- a. Someter a consulta de la comunidad institucional, hasta el 11 de marzo de 2026, la propuesta de Código de Ética y Valores (adjunta al oficio R-066-2026), según se detalla a continuación:

CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Presentación

El Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) es una institución pública de educación superior, autónoma por ley, comprometida con la formación de talento humano, la investigación, la innovación y la vinculación social en beneficio del país. Su misión y visión institucionales establecen con claridad que todo su quehacer debe desarrollarse con innovación científica y tecnológica y excelencia académica, contribución al desarrollo sostenible y a la solución de los desafíos de la sociedad.

En este marco, el Código de Ética constituye el instrumento que orienta la conducta de todas las personas que integran la Comunidad Institucional. Su propósito es ofrecer un marco común de principios, valores y criterios éticos que guíen la toma de decisiones, las relaciones interpersonales, la gestión institucional y la representación pública del ITCR.

Este Código se justifica porque permite fortalecer la coherencia entre los valores institucionales y la práctica cotidiana, promoviendo una cultura basada en la integridad, el respeto, la transparencia, la inclusión y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública. Además, facilita la convivencia armónica, fortalece la confianza interna, orienta la prevención de conflictos y ofrece criterios para actuar éticamente en situaciones que la normativa no regula de manera explícita.

Asimismo, el Código contribuye a proyectar una imagen institucional coherente con el mandato público del ITCR, reforzando su legitimidad ante la sociedad

costarricense y garantizando que todas las personas vinculadas con la institución actúen conforme a estándares éticos que promuevan el bien común.

En síntesis, el Código de Ética del ITCR es una herramienta esencial para consolidar la integridad institucional y la cultura ética que sustenta la misión universitaria. Su aplicación permite asegurar que el quehacer académico, administrativo, científico y social del Instituto se desarrolle con excelencia, responsabilidad y compromiso con el desarrollo sostenible y equitativo de Costa Rica.

1. Introducción

En una época en la que el desarrollo científico y tecnológico transforma aceleradamente la vida social, las instituciones de educación superior están llamadas no solo a producir conocimiento, sino también a cultivar las condiciones éticas que permiten su uso responsable.

El Instituto Tecnológico de Costa Rica reconoce que la técnica y la ciencia adquieren su mayor valor cuando se integran criterios morales que guíen las decisiones, los vínculos y la práctica cotidiana.

Desde una perspectiva filosófica, la ética se sostiene en tres capacidades humanas esenciales:

- **Libertad**, que permite elegir entre distintas posibilidades de acción.
- **Racionalidad**, que habilita la deliberación sobre las consecuencias, principios y valores involucrados en cada decisión.
- **Responsabilidad**, que confiere a cada persona la obligación de responder por sus actos y por el impacto que estos generan en la comunidad. Sobre estas bases se construye el acto ético, entendido como la decisión libre, razonada y consciente orientada hacia el bien común.

Este Código se inscribe en esa tradición reflexiva: evitar presentarse como un listado de prohibiciones o como un mecanismo de control, en cambio busca ser un instrumento orientador que expresa los valores que definen la identidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Valores como el **Trabajo en equipo**, **Evaluación permanente**, **Excelencia** y **Compromiso** representan auténticas formas de ser que fortalecen la vida universitaria al promover la cooperación, el análisis crítico, la búsqueda del mejor desempeño y la responsabilidad compartida. Así como, orientar las relaciones entre todas las personas y mejorar el clima institucional.

Desde esta perspectiva, el Código se concibe como una **brújula ética** que orienta el comportamiento de todas las personas que integran la Comunidad Institucional. Más que imponer conductas, invita a la reflexión —propia de la autonomía moral— y a la construcción colectiva de una cultura ética que fortalezca la integridad, la transparencia, la confianza interna y la legitimidad social del Instituto.

El proceso de elaboración de este Código expresa también dicha visión. Su primera versión fue desarrollada por representantes de la Rectoría, Asesoría Legal, Oficina de Planificación Institucional (OPI) y Unidad Especializada contra el Acoso Laboral (UNECAL). Posteriormente, la Comisión Institucional de Ética y Valores analizó, amplió y reestructuró este documento, tomando como referencia los lineamientos metodológicos de la Comisión Nacional de Ética y Valores (CNEV). Este trabajo colegiado refleja, en sí mismo, la convicción del ITCR en el valor de la deliberación, participación y construcción colectiva del sentido ético.

Este Código de Ética es, por tanto, una invitación a comprender que la vida institucional es inseparable de la vida moral; la calidad académica, la excelencia administrativa y la responsabilidad pública solo pueden sostenerse en una comunidad guiada por principios éticos sólidos. Su propósito último es consolidar una cultura donde cada decisión, sea individual o colectiva, responda a la misión del Instituto y contribuya al desarrollo justo, inclusivo y sostenible de la sociedad costarricense.

2. Nociones básicas y fundamentación filosófica

Todo Código de Ética se sustenta en un marco conceptual que orienta su sentido, aplicación e interpretación. Este marco expresa la reflexión filosófica que da fundamento a la vida moral de las instituciones y articula el compromiso colectivo de quienes integran la Comunidad Institucional. En el ITCR, este marco establece los principios y categorías que permiten comprender por qué la ética es inseparable del quehacer universitario y de la misión pública que el ITCR desempeña.

Desde esta perspectiva, el Código de Ética del Instituto se construye sobre la convicción de que el progreso científico y tecnológico debe estar intrínsecamente ligado al desarrollo humano, la justicia social y al respeto irrestricto por la dignidad de todas las personas. El marco conceptual ético funciona como la base que garantiza que las decisiones, prácticas y relaciones dentro de la Institución respondan a valores compartidos, orienten la convivencia y fortalezcan la integridad institucional.

I. Las Nociones Fundamentales del Acto Ético

La práctica ética dentro de la Comunidad Institucional se sustenta en el acto ético, entendido como una decisión consciente, deliberada y responsable que orienta la conducta hacia el bien común. Este acto se concibe como una expresión integral de tres capacidades humanas esenciales —la libertad, la racionalidad y la responsabilidad— que, al articularse, fortalecen una convivencia universitaria íntegra y comprometida. Su ejercicio permite actuar con integridad y coherencia en el quehacer institucional.

La **libertad** es el punto de partida del acto ético, pues una acción solo adquiere valor moral cuando se realiza de manera voluntaria. Una persona actúa éticamente cuando ejerce su autonomía para decidir entre diversas opciones, sin coacción absoluta y con base en principios y valores institucionales. Esta libertad no se reduce a la posibilidad de elegir, sino que implica la capacidad de orientarse hacia lo correcto, reconociendo y respetando la dignidad propia y la de otras personas.

La **racionalidad** constituye el componente reflexivo del acto ético. Mediante la deliberación y el análisis crítico, cada persona evalúa los motivos, principios y consecuencias de sus acciones. En el contexto del Instituto, la racionalidad exige examinar los dilemas éticos con rigor, ponderar el impacto de las decisiones en la misión institucional y justificar la conducta de manera coherente. De este modo, el acto ético surge de una valoración informada y no de impulsos o conveniencias momentáneas.

La **responsabilidad** completa la estructura del acto ético. Toda decisión libre y racional implica asumir las consecuencias de las propias acciones u omisiones, así como del ejercicio del rol institucional asignado. La responsabilidad supone responder por el impacto que esas acciones generan en la convivencia, en la integridad institucional y en la sociedad. Por ello, el acto ético no se limita al momento de decidir, sino que se extiende a la aceptación y gestión de sus efectos.

En conjunto, estas tres capacidades permiten comprender la dinámica del actuar ético en la institución. La **libertad** posibilita la elección, la **racionalidad** orienta su contenido y la **responsabilidad** asegura la integridad de sus resultados. Su aplicación constante fortalece la transparencia, la convivencia respetuosa y el compromiso con el bien común, pilares esenciales del quehacer universitario dentro y fuera del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

II. Delimitación del Campo Ético

Para comprender el alcance de la ética institucional, es necesario distinguirla del derecho. El derecho establece normas obligatorias para la convivencia social y se aplica mediante sanciones externas, pues su finalidad es asegurar el orden y la protección de derechos. La ética, en cambio, orienta hacia un

ideal superior de conducta, basado en la convicción personal, la reflexión moral y el compromiso con el bien común.

Por ello, el Código de Ética incluye pautas que van más allá de lo estrictamente legal y que buscan fortalecer la integridad, la confianza y la excelencia en el servicio público. Actuar éticamente implica reconocer que lo legal es apenas el umbral mínimo, mientras que lo ético exige coherencia, responsabilidad y apego a los valores institucionales en todos los ámbitos del quehacer universitario.

III. La Ética en las Organizaciones

En el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la ética constituye un pilar fundamental de la vida institucional. Más que un conjunto de reglas externas, se refleja plenamente la identidad y vocación pública de la Institución. En tanto, la comunidad humana se orienta a fines colectivos del quehacer universitario que exige niveles de integridad que trascienden los mínimos legales y se sustentan en principios, valores y convicciones compartidas. La ética organizacional tiene como propósito fortalecer una cultura que asegure la confianza interna y legitimidad externa. A diferencia del derecho, cuyas normas operan mediante coerción y sanciones; la ética se fundamenta en la autonomía moral, la convicción personal y el ejercicio responsable de los roles institucionales; regula ámbitos que la legislación no contempla, pero que resultan indispensables para garantizar la transparencia, respeto, excelencia y coherencia con los valores que orientan la misión institucional.

Este código constituye la herramienta central para promover y sostener dicha cultura ética. Su función es orientar la conducta institucional mediante principios y criterios que permiten discernir lo correcto, más allá de lo estrictamente permitido o prohibido por la ley. La observancia de este código no deriva de la amenaza de sanción, sino de la autodeterminación, racionalidad y responsabilidad ética que se espera de cada miembro de la Comunidad Institucional.

La cultura ética que este Código impulsa se expresa en dos dimensiones esenciales:

- **Confianza interna:** sustentada en la cooperación, el respeto mutuo y el cumplimiento responsable de los roles asignados. Esta confianza fortalece la convivencia, facilita la toma de decisiones colectivas y garantiza que las personas actúen de manera íntegra incluso sin supervisión directa.
- **Legitimidad externa:** entendida como la credibilidad pública de la Institución, que se fortalece mediante prácticas coherentes con la misión institucional, el servicio al bien común y la transparencia en el ejercicio de la función

pública. La legitimidad externa asegura que la sociedad perciba a la Institución como un actor íntegro, confiable y comprometido con el desarrollo nacional.

Así, la ética en una organización como el ITCR se reconoce como un componente esencial que fortalece su naturaleza y potencia el cumplimiento de su misión. Se promueve una conducta orientada a la excelencia moral, preserva la integridad colectiva y consolida la confianza necesaria para un funcionamiento institucional armónico, transparente y coherente con el servicio que se brinda a la sociedad costarricense.

IV. Corrientes Éticas como guía para la toma de decisiones

A efectos de este código y considerando que ninguna normativa puede prever la totalidad de las situaciones posibles, se establecen cuatro corrientes éticas como marcos de referencia para orientar la toma de decisiones dentro de la Institución:

- **Deontología (Ética del deber):** Establece que ciertas acciones son moralmente obligatorias o prohibidas por su propia naturaleza, independientemente de sus consecuencias. Su principio rector es el cumplimiento del deber y el respeto a normas universales.
- **Utilitarismo (Ética consecuencialista):** Determina la corrección de una acción según sus efectos, privilegiando aquella que genere el mayor beneficio o el menor daño para la mayoría de las personas afectadas.
- **Ética de la virtud:** Centra la evaluación moral en el carácter de la persona. Orienta la actuación hacia lo que haría un agente virtuoso —honesto, justo, prudente y responsable— promoviendo la excelencia moral en el ejercicio de la función institucional.
- **Ética dialógica (o discursiva):** Sostiene que una norma es moralmente válida cuando puede ser aceptada racional y libremente por todas las partes afectadas. Privilegia la deliberación, la participación y la búsqueda de consensos razonables.

Estas corrientes constituyen criterios complementarios que permiten fundamentar decisiones éticas, fortalecer la integridad institucional y garantizar que la actuación de la Comunidad Institucional se mantenga alineada con los valores y principios del ITCR.

Además, este Código de Ética integra las cuatro corrientes mencionadas:

- Establece el acatamiento de deberes (deontología)

- Busca el bienestar de la comunidad institucional (utilitarismo)
- Fomenta el carácter íntegro de las personas (virtud)
- Promueve el diálogo para la toma de decisiones (dialógico)

Además de las corrientes anteriores, las teorías éticas aplicadas orientan el comportamiento en esferas específicas del quehacer universitario. Por ejemplo, la ética en la investigación sienta las bases para la creación rigurosa y honesta de conocimiento, la ética docente regula la relación de enseñanza-aprendizaje y el rol formativo del profesorado, la ética profesional establece el marco de conducta para todo el personal universitario en el ejercicio de sus funciones y la ética ambiental incorpora la dimensión de la responsabilidad social y ecológica en el quehacer universitario. Estos referentes son parte de la fundamentación y guía ética del quehacer universitario de ITCR.

IV. Marco estratégico institucional

Para incorporar de manera efectiva la gestión ética en los procesos de gestión organizacional, es indispensable comprenderla dentro del marco estratégico y normativo que orienta al Instituto Tecnológico de Costa Rica. La ética institucional actúa de manera integrada y articulada con el Plan Estratégico Institucional y con las disposiciones que regulan el quehacer del ITCR, dando coherencia a la toma de decisiones y al ejercicio de la función pública.

En esta línea, la Misión Institucional, definida por el Consejo Institucional en la Sesión N.º 1956 del 18 de septiembre de 1997, expresa el compromiso fundamental del Instituto de contribuir al desarrollo integral del país mediante la formación de talento humano, la investigación y la extensión, bajo un liderazgo científico, tecnológico y técnico sustentado en la excelencia académica y en el estricto apego a principios éticos, humanistas y ambientales. La ética se reconoce, así como un eje esencial del quehacer institucional, inseparable de la calidad académica y del servicio público que el ITCR brinda al país.

La Visión Institucional, aprobada en la Sesión Ordinaria de la Asamblea Institucional Representativa AIR-113-2025, el 1º de octubre de 2025. El Instituto Tecnológico de Costa Rica consolidará su liderazgo nacional y su proyección internacional como universidad pública de referencia en innovación científico-tecnológica y excelencia académica. Se distinguirá por su compromiso con el bienestar de la comunidad institucional, la formación integral de las personas, la generación e intercambio del conocimiento, la contribución al desarrollo sostenible y a la solución de los desafíos de la sociedad en procura de que sea solidaria e inclusiva y la búsqueda de la justicia social, la construcción de una cultura de paz, el respeto al ambiente y los derechos humanos.

De esta forma, la gestión ética se convierte en el vínculo que articula el propósito institucional con la práctica cotidiana, orientando el actuar del ITCR hacia una excelencia académica, científica y humana coherente con los compromisos públicos que la Institución asume ante la sociedad costarricense.

3. Construcción de Valores Compartidos

Un valor institucional es una cualidad reconocida como buena, deseable o digna de ser promovida dentro de la institución, que orienta la conducta colectiva y expresa aquello que se considera esencial para el cumplimiento de su misión. Desde la teoría filosófica de los valores, estos pueden constituir fines en sí mismos o actuar como medios para otros bienes, y funcionan como referentes normativos que guían decisiones, prácticas y relaciones. En consecuencia, los valores institucionales conforman el marco que sustenta la identidad ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica y permiten evaluar la coherencia entre sus principios declarados y su actuación cotidiana.

Evolución de los valores TEC

La construcción de los valores institucionales del ITCR ha sido un proceso deliberativo y participativo. A partir del **III Congreso Institucional (2007)** y como parte del desarrollo del **Modelo Académico Institucional**, el ITCR definió un conjunto de valores en los ámbitos institucional e individual. Estos valores surgieron de la reflexión sobre la identidad del Instituto, su compromiso social y las contribuciones de las personas que integran la Comunidad Institucional.

Ámbito Institucional: los valores institucionales guían el funcionamiento colectivo, la gestión pública y la proyección del ITCR hacia la sociedad. Entre ellos se encuentran:

- Compromiso con la democracia
- Libertad de expresión
- Igualdad de oportunidades
- Autonomía institucional
- Libertad de cátedra
- Búsqueda de la excelencia
- Planificación participativa
- Cultura de trabajo en equipo
- Comunicación efectiva
- Evaluación permanente
- Vinculación permanente con la sociedad
- Compromiso con la protección del ambiente y la seguridad de las personas
- Compromiso con el desarrollo humano
- Rendición de cuentas

Ámbito Individual: los valores individuales orientan la conducta ética de las personas que conforman la Comunidad Institucional, promoviendo una actuación íntegra, respetuosa y responsable. Estos valores son:

- Respeto por la vida
- Libertad
- Ética
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Honestidad
- Sinceridad
- Transparencia
- Respeto por todas las personas
- Cooperación
- Integridad
- Excelencia

La revisión institucional realizada en el año 2020 representó un momento clave para replantear la cultura organizacional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Desde una perspectiva filosófica, los valores —entendidos como cualidades estimadas como buenas, deseables o dignas de promover— constituyen los criterios normativos que orientan la acción colectiva. La axiología contemporánea¹ enfatiza que los valores son principios que guían y legitiman la conducta, permiten evaluar las decisiones y expresan la identidad moral de una comunidad.

En coherencia con esta visión, el ITCR emprendió en 2020 un proceso de alineación estratégica para integrar la gestión ética dentro de todos los procesos organizacionales. Este esfuerzo contempló la revisión del Plan Estratégico Institucional, los marcos normativos vigentes y la cultura institucional descrita como el conjunto de prácticas, representaciones y significados compartidos que orientan el quehacer institucional. Como parte del proceso, se realizó un diagnóstico de cultura en el que participaron 1 060 personas de la Comunidad Institucional. Este diagnóstico permitió identificar las brechas entre la cultura actual y la cultura ideal necesaria para fortalecer el desempeño organizacional y avanzar hacia una mayor coherencia ética. Los resultados evidenciaron la necesidad de consolidar un modelo cultural más claro, operativo y fácil de incorporar en la práctica cotidiana.

Hasta ese momento, el ITCR contaba con 26 valores institucionales e individuales establecidos desde el III Congreso Institucional (2007). Sin embargo, la amplitud y dispersión de esta lista dificultaba su aplicación,

¹ Rama de la filosofía que, más allá de definir qué son los valores, analiza profundamente su naturaleza, origen, jerarquía y función en el ser humano y la sociedad actual, incluyendo los anti-valores.

seguimiento y evaluación. Desde una perspectiva axiológica², un sistema de valores debe ser **coherente, operativo y jerarquizable**, para poder orientar las acciones de manera efectiva. En términos organizacionales, también debe permitir **comportamientos observables**, alineación normativa y articulación con los procesos institucionales.

Por ello, en 2020 se establecieron pautas para la construcción de un **modelo de cultura organizacional basado en un valor central**, alineado con los valores oficialmente validados y con las competencias institucionales. Este modelo fue conceptualizado a través de **comportamientos asociados**, facilitando su comprensión cognitiva e intuitiva y permitiendo su uso como guía en procesos de liderazgo, gestión del personal, planificación, evaluación y toma de decisiones.

El proceso derivó en la definición de cuatro valores integradores, que agrupan y condensan los valores institucionales e individuales previamente existentes.

Trabajo en equipo: Es la capacidad de actuar de manera colaborativa entre las personas de la organización, integrando esfuerzos, conocimientos y responsabilidades para alcanzar objetivos comunes. Supone comunicación efectiva, respeto mutuo y cooperación, en consonancia con la cultura institucional que reconoce la acción colectiva como condición para la mejora continua y el cumplimiento de la misión. Su fundamento filosófico se relaciona con la noción de acción conjunta como forma de poder relacional, mediante la cual el quehacer compartido amplía la capacidad de logro y fortalece la cohesión ética del grupo. (Ver matriz dentro del documento, para valoración)

Evaluación permanente: Es el proceso sistemático y continuo mediante el cual la institución analiza, valora y retroalimenta sus acciones, resultados y procesos para asegurar su calidad y pertinencia. Vinculada con la autoevaluación, la rendición de cuentas y la mejora continua, refleja una actitud ética de revisión constante que permite identificar brechas, fortalecer capacidades y sustentar las decisiones en evidencia verificable. Filosóficamente, se asocia con el examen crítico de las acciones humanas como base de la racionalidad práctica y la corrección moral. (Ver matriz dentro del documento, para valoración)

Excelencia: Es la aspiración para realizar las tareas institucionales con el más alto rigor, calidad y responsabilidad, procurando el desarrollo óptimo de las capacidades humanas y profesionales. Inspirada en la areté o virtud, la excelencia implica actuar conforme a estándares superiores de desempeño y cultivar hábitos orientados a la mejora continua. En el ámbito institucional, se expresa en la búsqueda sistemática de un desempeño académico,

² Enfoque o mirada que se centra en el estudio y la reflexión sobre los valores y los juicios de valor en diversos aspectos de la vida humana.

administrativo y científico pertinente, innovador y alineado con el servicio público (Ver matriz dentro del documento, para valoración)

Compromiso: Es la disposición consciente y coherente de asumir las responsabilidades derivadas de los roles institucionales y del servicio público. Se vincula con el compromiso ontológico, entendido como la obligación implícita que emerge de los propios actos y declaraciones, y que exige responsabilidad y coherencia. En el ITCR, el compromiso contiene la ética, la integridad y vocación de servicio, orientando la conducta hacia el bien común y asegurando que las acciones individuales y colectivas reflejen los principios institucionales. (Ver matriz dentro del documento, para valoración)

Para determinar los comportamientos relacionados a cada uno de los cuatro valores se siguió un proceso participativo por parte de la Comunidad Institucional, en el cual, se realizaron talleres y grupos focales de distintos estratos ocupacionales del ITCR y de todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

Los íconos de nuestros valores son:

Además, se desarrolló una Guía Institucional de Valores y Comportamientos, que es un Manual de cómo desarrollar los comportamientos de forma individual y como liderar para que los equipos los desarrollen, así como las barreras.



trabajo
en **equipo**



evaluación
permanente



excelencia



compromiso

4. Acciones congruentes

Trabajo en equipo:

- Privilegiar las tareas colectivas y buscar expandirse más allá de las dependencias.
- Brindar apoyo y ayudar a las personas de la Comunidad Institucional en cada oportunidad.
- Entregar trabajos de calidad y a tiempo, de forma que impacte positivamente el trabajo de la Comunidad Institucional.

- Generar una red de conexiones con diferentes personas y dependencias.
- Identificar espacios para participar entre dependencias.
- Pedir apoyo e ideas para contribuir y resolver.
- Comprender la perspectiva de otras personas para llegar a un acuerdo.
- Dedicar tiempo a entender lo que otras personas esperan de mí.
- Promover y participar en programas de diversidad, equidad e inclusión.
- Promover y participar en espacios para el desarrollo de esta habilidad.
- Comprender las necesidades de las personas para apoyar en lo requerido.

Evaluación permanente:

- Celebrar los éxitos personales, del equipo y del ITCR.
- Aprender, explorar, tolerar y mejorar a partir del error.
- Promover la mejora continua y la búsqueda constante de resultados óptimos.
- Compartir ideas con otras personas para analizar la viabilidad y aporte de las iniciativas.
- Mejorar un resultado inicial.
- Dedicar tiempo a entender, evaluar, desarrollar competencias y aprender constantemente.
- Mantener el compromiso con las buenas prácticas y códigos TEC.
- Repensar ideas para asegurar que se avanza por el camino correcto.
- Ubicar y desarrollar mentores que brinden guía.
- Reconocer y celebrar el éxito individual y del equipo.
- Impulsar un entorno de mérito o reconocimiento.
- Promover la participación y ascensión en rankings o certificaciones que posicionen a la institución como líder nacional e internacional.
- Analizar el entorno como fuente de inspiración y realidad.

Excelencia:

- Promover de la innovación en enseñanza-aprendizaje como motor de la sociedad.
- Fomentar un espíritu investigador e iniciativas que propongan nuevas ideas y proyectos.
- Apoyar la innovación y el riesgo responsable de las personas en la institución.
- Evaluar el éxito de los proyectos institucionales de manera que prioricen trascender e impactar en el progreso y desarrollo del país.
- Liderar y anticipar soluciones tanto para el ITCR como para la comunidad y el país.
- Estar atento al entorno, tendencias y datos como fuente de innovación.
- Mantener una mente abierta y capacidad de trascender a lo cotidiano.
- Moldear la capacidad de resiliencia.

Compromiso:

- Utilizar todas las capacidades y competencias para cumplir los compromisos.
- Resolver cualquier situación pese a la adversidad.
- Buscar el logro colectivo apoyando a las personas de la Comunidad institucional que lo necesiten y solicitar apoyo cuando se requiera.
- Priorizar y organizar el trabajo según tiempos y presupuestos.
- Gestionar y promover la orientación a resultados.
- Activar el trabajo colaborativo dentro y fuera del ITCR para el logro de objetivos.
- Cuidar los recursos disponibles haciendo un uso eficaz.
- Tomar decisiones y ser responsable por ellas.
- Participar en diálogos de talento y sistema de desempeño, así como involucrarse activamente en procesos de mejora continua.
- Alinear su progreso con las prioridades institucionales.

5. Compromisos éticos

Un compromiso ético es la disposición consciente y voluntaria de actuar conforme con los principios y valores que orientan la vida institucional. Este compromiso no se limita al conocimiento de dichos principios, sino que implica asumirlos como guía permanente para la actuación diaria, respondiendo con integridad, coherencia y responsabilidad ante las decisiones que cada persona adopta en el ámbito de sus funciones. Supone, además, reconocer las obligaciones morales que derivan del rol que cada persona desempeña dentro del ITCR y de los actos, declaraciones y responsabilidades que asume de manera voluntaria.

En el Instituto Tecnológico de Costa Rica, el compromiso ético adquiere un carácter colectivo, dado que se enmarca en la Comunidad Institucional, definida normativamente como el conjunto integrado por el personal académico, el personal administrativo y la población estudiantil. Por ello, este compromiso no recae únicamente en personas aisladas, sino que constituye una responsabilidad compartida entre quienes conforman la Comunidad Institucional y contribuyen, desde sus distintos ámbitos de acción, al cumplimiento de la misión del Instituto.

La incorporación del compromiso ético en el Código de Ética es fundamental, pues establece de forma explícita el marco moral que orienta la conducta de la Comunidad Institucional. Este compromiso contribuye a alinear la actuación cotidiana con los valores declarados, fortalece la confianza interna y externa, facilita la toma de decisiones en situaciones no previstas por la normativa y sirve como base para la rendición de cuentas ética. De este modo, el compromiso ético se consolida como un elemento estructural que reafirma la

identidad del Instituto como una institución íntegra, transparente y orientada al servicio del bien común de la sociedad costarricense.

1. Personas docentes

Las personas docentes realizan labores de docencia, investigación y extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Su quehacer contribuye directamente a la formación profesional, la generación de conocimiento y la vinculación del Instituto con la sociedad.

Compromisos asociados a Trabajo en Equipo

- Participar activamente en procesos colegiados, comisiones y espacios de colaboración académica.
- Integrar esfuerzos con otras escuelas, centros, programas y Vicerrectorías para fortalecer la docencia, la investigación y la extensión.
- Brindar apoyo académico al personal y mantener una comunicación efectiva con los equipos de trabajo.
- Promover un clima de respeto, diversidad de pensamiento y diálogo constructivo dentro de la comunidad académica.

Compromisos asociados a Evaluación Permanente

- Incorporar procesos de autoevaluación docente y académica como parte de la mejora continua.
- Revisar y actualizar métodos de enseñanza, contenidos y enfoques pedagógicos basados en evidencia disciplinar.
- Contribuir a procesos de evaluación institucional (acreditaciones, autoestudios, informes).
- Documentar prácticas pedagógicas innovadoras y compartirlas con la comunidad académica.

Compromisos asociados a Excelencia

- Mantener actualización en la disciplina mediante formación continua, investigación y producción académica.
- Fomentar la innovación en los procesos de enseñanza–aprendizaje.
- Diseñar e implementar actividades académicas con altos estándares de calidad.
- Procurar impacto social, científico y tecnológico a través del quehacer académico.

Compromisos asociados a Compromiso

- Ejercer funciones académicas con responsabilidad, ética y vocación de servicio público.

- Cumplir con las responsabilidades asociadas a docencia, investigación y extensión.
- Administrar adecuadamente los recursos y proyectos institucionales.
- Promover la formación integral y el bienestar estudiantil desde una actuación ética y ejemplar.

2. Personas administrativas

Las personas administrativas son aquellas que desempeñan puestos auxiliares, asistentes, técnicos y profesionales operativos, de servicios o de apoyo en las diversas dependencias del ITCR. Su labor sostiene la gestión institucional y contribuye al adecuado funcionamiento académico, administrativo y operativo del ITCR.

Compromisos asociados al valor del Trabajo en Equipo

- Colaborar activamente con dependencias, para asegurar la continuidad académica, administrativa y operativa.
- Mantener comunicación clara, respetuosa y oportuna con equipos administrativos y académicos.
- Participar en iniciativas interdepartamentales orientadas a mejorar procesos institucionales.
- Fomentar un ambiente de respeto, servicio y buen trato en las dependencias y en el servicio al público.

Compromisos asociados al valor de la Evaluación Permanente

- Realizar autoevaluaciones de desempeño y participar en procesos de mejora institucional.
- Implementar mejoras basadas en datos, normativa y buenas prácticas.
- Registrar adecuadamente la información para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Contribuir al análisis del entorno administrativo, tecnológico y normativo.

Compromisos asociados al valor de la Excelencia

- Gestionar procesos administrativos y operativos con calidad, eficiencia y apego a la normativa.
- Mantener actualización profesional en las áreas técnicas o administrativas correspondientes.
- Mejorar procedimientos y servicios en beneficio de la comunidad institucional.
- Impulsar la innovación administrativa y la incorporación de nuevas tecnologías.

Compromisos asociados al valor del Compromiso

- Utilizar responsablemente los recursos institucionales.
- Cumplir con los tiempos y responsabilidades del puesto.
- Priorizar las acciones institucionales en función del bien común y del servicio público
- Brindar atención respetuosa, diligente y profesional a todas las personas.

3. Población estudiantil del ITCR

La población estudiantil está conformada por todas las personas que cursan programas académicos en el ITCR, en cualquiera de sus niveles o modalidades. Constituyen el centro de la vida universitaria y participan activamente en procesos de aprendizaje, investigación, acción social y representación estudiantil.

Compromisos asociados al valor de Trabajo en Equipo

- Participar activamente en trabajos grupales y valorar los aportes de cada persona integrante.
- Solicitar apoyo y brindarlo cuando sea necesario.
- Promover un ambiente de respeto y colaboración en las actividades académicas.
- Integrarse en proyectos estudiantiles, actividades de extensión y grupos interdisciplinarios.

Compromisos asociados al valor de Evaluación Permanente

- Reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje y buscar la mejora continua.
- Utilizar la retroalimentación para fortalecer la formación académica.
- Participar activamente con rigor, honestidad y responsabilidad en encuestas y evaluaciones institucionales.
- Desarrollar habilidades y competencias a través de actividades formativas adicionales.

Compromisos asociados al valor de la Excelencia

- Realizar trabajos académicos con rigor, honestidad y responsabilidad.
- Respetar la propiedad intelectual, las normas de citación y evitar el fraude académico.
- Buscar oportunidades de aprendizaje, investigación y participación estudiantil.
- Mantener estándares académicos elevados mediante disciplina y dedicación.

Compromisos asociados al valor del Compromiso

- Cumplir con los requisitos académicos y administrativos establecidos.
- Velar por el cuidado, protección y conservación de las instalaciones, equipos bienes institucionales.
- Participar en actividades institucionales o de impacto social.
- Contribuir a un ambiente universitario que promueva la diversidad, equidad e inclusión.

Compromisos Institucionales

Los compromisos institucionales son los acuerdos y obligaciones éticas, normativas y operativas que el ITCR asume para garantizar que su funcionamiento sea coherente con su misión, visión, valores, planes estratégicos y normativa vigente. Estos compromisos se incluyen en los ejes transversales y sus políticas generales de manera que orientan la actuación del ITCR en su conjunto y guían la gestión pública, el uso responsable de los recursos, la transparencia, la calidad de los servicios, la responsabilidad social y la rendición de cuentas.

Estos expresan la forma en que la Institución se obliga a sí misma —ante la sociedad, la Comunidad Institucional y las personas usuarias de sus servicios— a actuar con integridad, eficiencia y excelencia, asegurando que todos sus procesos académicos y administrativos respondan al bien común y a los más altos estándares éticos.

6. Pautas para las relaciones

Son lineamientos éticos y normativos que orientan la manera en que las personas integrantes de la Comunidad Institucional deben interactuar entre sí y con los diversos grupos de interés externos vinculados con el quehacer del ITCR.

Su propósito es asegurar que las relaciones se desarrollen dentro de un marco de respeto, dignidad, tolerancia, equidad, transparencia y responsabilidad pública, en concordancia con los valores institucionales y la misión del Instituto.

Estas pautas regulan la convivencia interna, la comunicación, la colaboración entre dependencias, la protección del ambiente y las instalaciones, así como la forma en que la Institución y su personal se relacionan con la ciudadanía y con organizaciones externas.

Constituyen un componente esencial para fortalecer la confianza, la integridad y la excelencia del quehacer institucional.

6.1 Pautas Internas

Las pautas internas para las relaciones establecen los criterios éticos que orientan la manera en que las personas que integran la comunidad institucional se vinculan dentro del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Regulan la convivencia cotidiana, la comunicación, la colaboración y el respeto entre todas las personas, promoviendo un ambiente sano, inclusivo y libre de discriminación. Estas pautas garantizan que las interacciones internas se desarrollen con dignidad, responsabilidad y coherencia con los valores, fortaleciendo la confianza y la armonía necesarias para el adecuado funcionamiento del ITCR.

Las relaciones internas deberán regirse por los siguientes principios:

- i. Respeto y dignidad
 - Trato respetuoso y digno hacia todas las personas integrantes de la Comunidad Institucional.
 - Rechazo categórico a cualquier forma de discriminación laboral por motivos como edad, etnia, sexo, religión, orientación sexual, estado civil, opinión política, origen nacional, condición de salud, discapacidad, afiliación sindical o condición económica, protegiendo el derecho a la imagen (tatuajes/perforaciones) y la no represalia por denunciar corrupción, buscando un ambiente de trabajo justo y digno para todos.
 - Uso de lenguaje inclusivo y respetuoso.
- ii. Tolerancia, igualdad y equidad
 - Garantizar la participación plena sin distinción de origen, identidad, ideología o características personales.
 - Prevenir y eliminar barreras que limiten la igualdad en la Institución.
 - Actuar con imparcialidad en decisiones académicas, administrativas o estudiantiles.
- iii. Convivencia armónica
 - Fomentar un ambiente institucional sano, seguro e inclusivo.
 - Resolver desacuerdos mediante el diálogo, la escucha activa y la búsqueda de soluciones colaborativas.
 - Contribuir a una cultura de paz en espacios físicos y virtuales.
- iv. Comunicación responsable
 - Comunicar de manera clara, veraz, oportuna y respetuosa.
 - Resguardar la confidencialidad cuando corresponda.
 - Utilizar adecuadamente los canales institucionales y las tecnologías de

información.

v. Colaboración y trabajo en equipo

- Promover el trabajo conjunto entre dependencias académicas y administrativas.
- Reconocer el aporte de cada persona y fomentar la diversidad de ideas.
- Brindar apoyo y solicitarlo cuando sea necesario, fortaleciendo la cooperación.

vi. Responsabilidad ética y uso adecuado de recursos

- Actuar con integridad en el ejercicio de funciones institucionales.
- Evitar conflictos de intereses y declararlos cuando existan.
- Utilizar de manera responsable los recursos, bienes e instalaciones del ITCR.

vii. Protección del ambiente y del entorno institucional

- Cuidar las instalaciones, equipos y espacios universitarios.
- Promover prácticas de sostenibilidad ambiental.
- Contribuir al mantenimiento de entornos limpios y seguros.

b. Pautas Externas

Son los lineamientos éticos que guían la forma en que en el ITCR y las personas que integran la Comunidad Institucional interactúan con los distintos grupos de interés externos, incluidos organismos públicos, organizaciones no gubernamentales, agrupaciones laborales, entidades privadas y la ciudadanía. Su propósito es asegurar que toda relación externa se base en la legalidad, la transparencia, el respeto y el servicio al bien común. Estas pautas protegen la integridad institucional y fortalecen la confianza pública en el quehacer del ITCR.

i. Otras instituciones del Estado

Las relaciones con instituciones públicas deberán basarse en:

- Cooperación interinstitucional
- Legalidad y transparencia
- Intercambio responsable de información
- Articulación conjunta para políticas, programas y proyectos nacionales
- Respeto a competencias y procedimientos administrativos

ii. Organizaciones no gubernamentales aliadas estratégicas

La relación con ONG deberá guiarse por:

- Colaboración orientada al servicio público
- Claridad en roles y responsabilidades
- Transparencia y ausencia de beneficios indebidos
- Evaluación ética de alianzas y proyectos
- Respeto profesional y mutuo.

iii. Agrupaciones laborales

Las interacciones con agrupaciones laborales deberán promover:

- Un clima organizacional saludable y justo
- Diálogo respetuoso y participación responsable
- Reconocimiento de derechos laborales
- Solución colaborativa de desacuerdos

iv. Organizaciones privadas

La relación con empresas y entidades privadas deberá regirse por:

- Integridad en convenios y alianzas
- Transparencia en compras, adquisiciones y contrataciones
- Igualdad de condiciones para proveedores
- Prohibición de favoritismos o beneficios personales
- Conducta profesional al representar la Institución

v. Ciudadanía

La relación con la ciudadanía deberá fundamentarse en:

- Servicio, respeto y trato digno
- Acceso a información pública conforme a la normativa
- Transparencia en la gestión y rendición de cuentas
- Comunicación clara y responsable
- Acciones que fortalezcan la confianza pública en el ITCR

vi. Proveedores

Las relaciones con proveedores y prestatarios de servicios deben fundamentarse en la integridad, transparencia, respeto y guiados por el marco de legalidad vigente. Debe evitarse cualquier influencia, coacción, favoritismo o trato desigual que provoque una ventaja indebida.

7. Aplicación en el quehacer institucional

El Código de Ética se aplica a todas las personas que integran la Comunidad Institucional y orienta su actuación en los ámbitos académico, administrativo, investigativo, de extensión y de gestión pública. Su propósito es servir como guía para la toma de decisiones, fortalecer la convivencia respetuosa, promover la integridad en el ejercicio de las funciones y apoyar la mejora

continúa de los procesos institucionales. Su carácter es formativo y orientador, por lo que complementa la normativa vigente y contribuye al fortalecimiento de una cultura ética coherente con la misión y los valores del ITCR.

a. Alcance del Código de Ética

El Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica es aplicable a todas las personas que integran la Comunidad Institucional, así como a la población estudiantil en todos sus niveles y modalidades. Su naturaleza es transversal y orienta la conducta ética en la docencia, la investigación, la extensión, la acción social, la gestión administrativa y las actividades de apoyo a la academia.

b. Objetivos del Código de ética

Garantizar que la actuación de la comunidad institucional sea coherente con la misión, visión, valores, principios y compromisos del ITCR. Promover la reflexión ética, la convivencia respetuosa, la transparencia y la excelencia en la gestión pública.

c. Usos del Código de Ética

i. Guía para la toma de decisiones y acciones

Orienta la reflexión ética y el análisis responsable en la toma de decisiones dentro de la Comunidad Institucional.

ii. Instrumento de inducción para las personas funcionarias

Facilita la integración ética de las personas funcionarias nuevas mediante la comprensión de las buenas prácticas institucionales.

iii. Insumos para considerar en el Manual descriptivo de clases de puestos por competencias

Permite definir competencias y comportamientos éticos esperados en los distintos roles institucionales.

iv. Herramienta para la formación permanente

Aporta un marco conceptual para actividades de capacitación y desarrollo ético.

v. Criterio para reclutamiento, selección y evaluación del desempeño

Provee indicadores éticos para procesos de ingreso, desempeño y permanencia.

vi. Instrumento para la divulgación y promoción de valores

Facilita la comunicación de los valores y principios éticos institucionales mediante campañas y actividades formativas.

d. Naturaleza Orientadora del Código de ética

El Código de ética del ITCR es de carácter formativo y orientador, por lo que no tiene naturaleza sancionatoria. No sustituye la normativa legal o reglamentaria vigente y no genera sanciones por su incumplimiento, pues estas corresponden únicamente a los cuerpos normativos aplicables.

e. Implementación, Seguimiento y Mejora del Código de ética

La Comisión Institucional de Ética y Valores es responsable de:

- Su implementación, aplicación y difusión.
- La orientación ética a las dependencias.
- La actualización periódica del documento.

La promoción de buenas prácticas mediante un programa ordinario de trabajo.

f. Compromiso de la Comunidad Institucional

La aplicación efectiva del Código de Ética depende del compromiso consciente y voluntario de todas las personas que integran la Comunidad Institucional. Cada acción y decisión refleja la ética pública del ITCR y contribuye al fortalecimiento de su integridad institucional.

g. Integración del Código en el quehacer Institucional

El Código de ética se articula con la planificación, la gestión académica y administrativa, la extensión, la investigación y la acción social. Su implementación fortalece la excelencia institucional y contribuye al cumplimiento de la misión pública del ITCR.

8. Cierre o palabras finales

El Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica constituye un compromiso esencial con la integridad, la excelencia y la responsabilidad pública que orientan la misión y visión institucionales. En una institución dedicada a la formación del talento humano, la investigación, la extensión y la innovación científico-tecnológica, la ética no es un complemento, sino un cimiento que guía cada decisión y cada acción. La conducta ética de todas las personas que conforman la Comunidad Institucional resulta indispensable para garantizar que el ITCR contribuya, como lo establece su misión, al desarrollo integral del país bajo principios humanistas, ambientales y de calidad académica.

De igual manera, la visión del TEC —centrada en la construcción de una sociedad solidaria, inclusiva, justa y respetuosa de los derechos humanos—

reafirma que la ética es el fundamento que permite materializar estos propósitos. La ética institucional fortalece la confianza pública, consolida la legitimidad social del Instituto y asegura que sus procesos académicos, administrativos y de gestión pública respondan al bien común. Cada vez que una persona de la Comunidad Institucional ejerce sus funciones con responsabilidad, transparencia y compromiso, honra el mandato que la sociedad costarricense confía en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y contribuye a consolidar una cultura institucional que trasciende lo normativo para convertirse en una forma colectiva de comprender, convivir y servir. Este Código, más que un conjunto de lineamientos es la expresión de un proyecto ético compartido. Su aplicación cotidiana permite que el ITCR continúe distinguiéndose como una institución de excelencia, comprometida con la justicia social, la sostenibilidad ambiental, la innovación y el respeto por la dignidad de todas las personas. Cada integrante de la Comunidad Institucional aporta, con sus decisiones y su actuar, a fortalecer esta comunidad universitaria, integrar y proyectar ante la sociedad un modelo de organización pública guiada por valores y orientada al bienestar de Costa Rica.

9. Compromiso con el Código de ética y valores

Se invita a las personas funcionarias a firmar un compromiso simbólico en relación con la observancia de los contenidos del Código de Ética y Valores del ITCR.

Nosotros, _____, persona funcionaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica, portador/a de la cédula de identidad _____ y _____ representante de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV), nos comprometemos a adoptar y practicar los valores y principios contenidos en el presente Código de Ética en todas las acciones y decisiones relacionadas a los valores: Trabajo en equipo, Excelencia, Evaluación permanente y Compromiso.

Este acuerdo ético refleja los valores fundamentales de la institución y se convierte en una guía para las acciones diarias. Nos comprometemos a vivir estos principios y a promover una cultura de integridad y respeto en la institución. Estos compromisos no solo fortalecen la conducta personal y profesional, sino que también contribuyen a construir una sociedad más justa y equitativa. Dado en _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de 2026.

Representante de la Comisión Institucional de Ética y Valores Persona
funcionaria

Cédula XXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

10. Bibliografía o referencias

Akal. (1995). Diccionario Akal de filosofía [Archivo PDF]. Documento suministrado por la persona usuaria.
<https://vburgos.online/filosofia/DICCIONARIO-AKAL-DE-FILOSOFIA.pdf>

Cortina, A. (1996). El quehacer ético: Guía para la educación moral. Santillana. <https://historiprofes.home.blog/wp-content/uploads/2019/05/adela-cortina-y-martinez-etica.pdf>

Cortina, A. (1997). El mundo de los valores: Ética y educación. El Búho. <https://filosofia260.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/08/adela-cortina-el-mundo-de-los-valores.pdf>

Cortina, A. (2000). Ética mínima: Introducción a la filosofía práctica (6.ª ed.). Tecnos. https://tallersurzaragoza.wordpress.com/wp-content/uploads/2012/11/cortina_adela-etica_minima.pdf

Cortina, A. (2003). Ética de la empresa: Hacia un nuevo orden global. Fundación ÉTNOR. <https://etnor.org/wp-content/uploads/2017/02/XIV-SP-04-05.pdf>

Cortina, A. (2023). La misión de las éticas aplicadas en las universidades del siglo XXI. Brunner Revista de Educación. <https://brunner.cl/2023/11/adela-cortina-la-mision-de-las-eticas-aplicadas-en-las-universidades/>

Cortina, A., & Conill, J. (2000). 10 palabras clave en ética de las profesiones. Verbo Divino. <https://verbodivino.es/hojear/567/10-palabras-clave-en-etica-de-las-profesiones.pdf>

Ferrater Mora, J. (2010). Diccionario de filosofía. Tomo I [Archivo PDF]. Documento suministrado.
<https://www.mercaba.org/Filosofia/FERRATER/Jos%C3%A9%20Ferrater%20Mora%20-%20Diccionario%20Filos%C3%B3fico%20A.pdf>

Ferrater Mora, J. (2011). Diccionario de filosofía. Tomo II [Archivo PDF]. <https://profesorvargasquillen.wordpress.com/wp-content/uploads/2011/10/jose-ferrater-mora-diccionario-de-filosofia-tomo-ii.pdf>

Gaceta Instituto Tecnológico de Costa Rica N.º1304-2025). Publicación de la actualización del Glosario Institucional al mes de noviembre, 2025 [Archivo PDF]. <https://www.tec.ac.cr/sites/default/files/media/doc/gaceta-n.deg-1304-2025.pdf>

Guillén Parra, M. (2006). Ética en las organizaciones: Construyendo confianza [Archivo PDF]. Pearson Educación.
<https://etica.uazuay.edu.ec/sites/etica.uazuay.edu.ec/files/public/Guillen%20Parra%2C%20Manuel.%20Etica%20en%20Las%20Organizaciones.%20Construyendo%20Confianzas.pdf>

Instituto Tecnológico de Costa Rica. (2022, agosto 1). Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil [Reglamento]. <https://www.tec.ac.cr/reglamento-convivencia-regimen-disciplinario-comunidad-estudiantil-instituto-tecnologico-costa-rica>

Instituto Tecnológico de Costa Rica. (2022–2026). Plan Estratégico Institucional 2022–2026.
https://www.tec.ac.cr/sites/default/files/media/doc/plan_estrategico_institucional_2022-2026.pdf

Instituto Tecnológico de Costa Rica. (2022–2026). Políticas Generales del ITCR 2022–2026. <https://www.tec.ac.cr/politicas-generales-itcr-periodo-2022-2026>

Instituto Tecnológico de Costa Rica. (2026). Guía de lenguaje inclusivo para comunicaciones internas y externas del Instituto Tecnológico de Costa Rica [Archivo PDF]. https://www.tec.ac.cr/sites/default/files/media/doc/manual-lenguaje-inclusivo-tec-2026_0.pdf

Instituto Tecnológico de Costa Rica. (s. f.). Valores ADN TEC.
<https://www.tec.ac.cr/valores-adn-tec>

Ronquillo Armas, L. A. (2018). Ética general y profesional [Archivo PDF]. Grupo Editorial Mar y Trinchera.
https://etica.uazuay.edu.ec/sites/etica.uazuay.edu.ec/files/public/%C3%89tica-general-y-profesional-DIGITAL_0.pdf

11. Anexos

Anexo 1. Proceso desarrollado para determinar los valores

Se realizó la aplicación del cuestionario de Clima Institucional denominado TECESCUCHAMOS, el mismo, recopiló las respuestas de mil trescientas cuarenta y cuatro (1344) personas funcionarias del TEC con la finalidad de conocer las percepciones de las personas funcionarias, así como las brechas de los valores. Las mismas se midieron con la pregunta ¿Qué valor considera más importante fortalecer en el TEC? Las brechas determinadas son Trabajo en equipo 68%, Excelencia 70%, Evaluación permanente 74% y Compromiso 82%.

Trabajo en Equipo: Creamos uniendo diferentes habilidades y un objetivo en común, nos mueve la libertad, el respeto por todas las personas y la cooperación.

Excelencia: Somos resilientes y buscamos comprometidamente transformarnos y ser líderes al transformar, nos mueve la excelencia, el conocimiento y la capacidad creadora.

Evaluación permanente: Nos motiva el logro y los resultados, nos mueve la mejora permanente.

Compromiso: Nos motiva cuidar, resolver y hacerlo bien, nos mueve la responsabilidad y la integridad.

- b. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado por carecer de efectos jurídicos propios.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Licda. Yessica Mata Alvarado, directora, Oficina de Asesoría Legal (publicación en Gaceta)